

Noticias y Comentarios

INFORME MUNDIAL SOBRE LA INFORMACIÓN

Coordinado por la UNESCO, ha aparecido publicado el Informe Mundial sobre la información, obra en la que se ofrece una visión de conjunto sobre los archivos, bibliotecas y servicios de información, con un análisis de su extensión a nivel internacional y con un estudio sobre los retos más importantes con los que se enfrentan ante el nuevo siglo.

En el informe, aparte de recabarse una noticia casi exhaustiva de los distintos centros que suministran servicios de información —y que se acompaña con un resumen, región por región—, se procura consignar el estado actual de las tecnologías y las infraestructuras técnicas. Al mismo tiempo se contemplan problemas tan actuales como el propio porvenir de los libros impresos, los derechos de autor, la preservación del patrimonio y las autopistas de la información.

Para adquirir este Informe, cuyo precio para España es de 6000 ptas. (+I.V.A.), pueden dirigirse a:

CSIC. Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC)

Joaquín Costa, 22. 28002 Madrid

Tel: 91 5635482.

Fax: 91 5642644.

E-mail: sdi@cindoc.csic.es

A PROPÓSITO DE LA REVISTA PATRIMONIO CULTURAL Y DERECHO

En el número anterior apareció una breve reseña de la revista Patrimonio cultural y Derecho, la cual completamos ahora con este comentario, realizado por **Juan Carlos Burgos Estrada**, experto en estos temas:

El pasado 22 de Diciembre de 1997 se realizaba en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando un solemne acto de presentación de la Revista *Patrimonio Cultural y Derecho*. El cobijo simbólico de tan insigne institución cultural al nacimiento de esta publicación es sin duda significativo, supone el reconocimiento de que nos encontramos, con harta probabilidad y con no menos ilusión, ante un promisorio foro de debate público del patrimonio, y en particular de las consideraciones jurídicas en torno a éste.

Dos tipos de avaluos de primer orden garantizan la proyección de la publicación:

a) el equipo directivo y de redacción, compuesto por las figuras más significativas del actual enfoque jurídico del Patrimonio, que prestan su pluma al contenido de los propios trabajos de este primer número.

b) el patrocinio de la publicación, asumido por el Organismo Autónomo Boletín Oficial del Estado, la Fundación AENA, la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, y la Asociación Hispania Nostra, que amplía así su línea de difusión iniciada hace años con su ya clásico "*Boletín*".

Hasta el momento, en España el debate jurídico doctrinal relativo al patrimonio cultural ha venido realizándose a través de la publicación aislada y esporádica —aunque cada vez en mayor progresión cuantitativa y cualitativa— en tres grandes líneas: contribuciones en publicaciones relativas al patrimonio cultural de carácter general —como este Boletín del IAPH—, participaciones en revistas jurídicas, y monografías jurídicas sobre el patrimonio.

Este panorama, ciertamente bien nutrido, sin embargo adolecía de una publicación como la que ahora examinamos, que se configurase como un punto de confluencia de un sector específico de problemas que se vislumbran como una incipiente especialidad que ostenta como común denominador el Derecho del Patrimonio, y en la que convergen juristas especializados en este ámbito específico del ordenamiento, y profesionales del patrimonio (arqueólogos, arquitectos, urbanistas, gestores culturales, funcionarios públicos en general, conservadores, restauradores, antropólogos, economistas, etc.), que compartan con aquéllos los mismos fines, medios, intereses, vocaciones, y, cómo no, problemas y debates, tal y cómo quedaba en evidencia el pasado mes de Febrero en la celebración de las Jornadas sobre criterios de intervención en el Patrimonio Histórico, celebradas por el Instituto del Patrimonio Histórico Español. Si la publicación que nace cumple sus objetivos planteados, sin duda nos encontramos ante un promisorio futuro en el debate doctrinal y en la solución interdisciplinar de los problemas del patrimonio.

La propia línea editorial inserta el nacimiento y proyección de la revista en el marco de evolución del tratamiento jurídico del Patrimonio Cultural en la España de los últimos 20 años, período cualitativamente significativo en su desarrollo. En efecto, si bien es cierto que la atención jurídica al patrimonio cultural comienza su andadura en los albores del siglo XIX, y se desarrolla muy especialmente en las primeras décadas de nuestro siglo, la madurez evolutiva va a encontrar su hito fundamental

en la consideración que sobre el patrimonio va a expresar la propia Constitución de 1978.

Desde ese momento asistimos a una atención normativa de doble perspectiva: de una parte, el desarrollo legislativo estatal a través de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español, y de otra, la asunción de las correspondientes competencias sobre el patrimonio por parte de las Comunidades Autónomas. Estas circunstancias darán lugar a un creciente desarrollo normativo, aún hoy en fase de eclosión, si tenemos en cuenta que, entre otras, las Comunidades Autónomas del País Valenciano y Madrid se hallan en plena preparación y tramitación de sus respectivos textos legales del patrimonio.

Así resulta que la legislación de un lado y la doctrina jurídica de otro se incardinan en un proceso dinámico de formación y formulación crítica del Derecho del Patrimonio. Esta voluntad de análisis ha de tener en cualquier caso una vocación de servicio, orientada a un verdadero enfoque multidisciplinar de los problemas jurídicos del Patrimonio, que abarque tanto la problemática conceptual e ideológica del patrimonio, como las consideraciones prácticas relativas a la gestión, la fiscalidad, la circulación, las intervenciones de protección material de los bienes, los derechos y deberes de los propietarios y de los ciudadanos ante el patrimonio, o la gestión a cargo de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, y dada la globalización de las relaciones contemporáneas, un enfoque moderno del Patrimonio ha de recibir al menos una doble perspectiva: nacional e internacional. Sin duda la actual concepción social y la propia regulación jurídica de la protección del patrimonio son tributarias de nuestra inserción en estructuras culturales y jurídicas complejas, particularmente vigorosas en la Europa occidental, que cristalizan en el Consejo de Europa y en la Comunidad Europea, y en otras organizaciones universales como la UNESCO.

En este marco, una política del patrimonio cultural ya no obedece a meros imperativos e intereses nacionales, sino a una corriente que presenta su verdadero alcance en la perspectiva internacional. En tal sentido parece significativo el interés que la publicación que analizamos manifiesta por la perspectiva internacional, que se pone en evidencia en al menos tres aspectos:

a) el encuadramiento de la perspectiva jurídica española en el marco de la normativa de las organizaciones internacionales, a través de la relación de sus más significativos instrumentos.

- b) la formulación de los principios conformadores de la doctrina del Consejo de Europa como fuente de inspiración de las políticas de Patrimonio Cultural, y cuya promoción y consecución es uno de los objetivos de la revista.
- c) la inclusión dentro del contenido de la publicación de cuestiones de Derecho comparado y extranjero, tanto en los estudios doctrinales –como el de Harvey–, como en la sección de Documentación.

El conjunto de circunstancias mencionadas afirman la variedad de consideraciones y problemáticas que conforman la dimensión jurídica del Patrimonio, y que, a juicio de los editores de *Patrimonio Cultural y Derecho*, marcan la conveniencia de una reflexión unitaria, incluso llamada a convertirse en paradigmática, como en su día lo constituyeron los estudios de la Comisión Franceschini y de M.S. Giannini en Italia. En tal sentido, la revista se propone alcanzar tres objetivos:

- a) debatir los problemas jurídicos y administrativos del patrimonio, para incluso perfilar nuevas categorías conceptuales.
- b) analizar y difundir el proceso de producción de normas relativas al Patrimonio, tanto españolas como extranjeras.
- c) servir de tribuna de exposición y debate multidisciplinar de la dimensión jurídica, administrativa y económica del Patrimonio.

Con estos fines, la revista se anuncia como una publicación al menos anual, aunque se explicita el deseo de alcanzar una periodicidad más breve.

En lo que se refiere a la estructura interna de la publicación, acertadamente, este primer número se conforma en cuatro grandes apartados que organizan sistemáticamente las intervenciones: Estudios, Notas, Documentación (que incluye a su vez Legislación, Jurisprudencia e Informes y Dictámenes), y Bibliografía.

La sección de **Estudios** ocupa el principal cuerpo de la publicación, con un conjunto de intervenciones que, por su entidad y por la autoridad científica de sus autores, constituye la más completa recopilación de artículos especializados que hasta hoy haya aparecido en nuestro país, y que de mantener esta línea está llamada a constituirse en un importante referente del estado de la cuestión. Aquí encontramos las intervenciones de ÁLVAREZ ÁLVAREZ (El Patrimonio Cultural. De dónde venimos, dónde estamos y a dónde vamos), PÉREZ DE ARMIÑÁN Y DE LA SERNA (Una década de aplicación de la Ley del Patrimonio Histórico Español), GARCÍA FERNÁNDEZ (La protección

jurídica del Patrimonio Cultural. Nuevas cuestiones y nuevos sujetos a los diez años de la Ley del Patrimonio Histórico Español), BARRERO RODRÍGUEZ (La organización administrativa de las Bellas Artes), ALONSO IBAÑEZ (La identificación de los espacios culturales en el ordenamiento español y la necesidad de integrar su tratamiento en el marco de la ordenación territorial), ALEGRE ÁVILA (El Patrimonio Arqueológico: Aspectos de su régimen jurídico), HARVEY (Protección del Patrimonio Cultural en la legislación de América Latina), y CARRIÓN GÚTIEZ (El Patrimonio Bibliográfico Histórico y el mundo bibliotecario español. I: La Biblioteca Nacional. Situación y perspectivas).

Por su parte, la sección de **Notas** incluye estudios dedicados a algunas problemáticas más puntuales y específicas insertas en el Patrimonio, comprendiendo los trabajos de AZCUE BREA (Los bienes históricos aeronáuticos en el contexto del Patrimonio Histórico militar), CASANELLES I RAHOLA (Por un nuevo marco legal del Patrimonio: el caso del Patrimonio industrial), VÁZQUEZ DE PARGA (Los documentos electrónicos y la memoria de la contemporaneidad), ALONSO IBAÑEZ (Un nuevo supuesto de incumplimiento del Derecho comunitario por el Estado español: el régimen legal de visita pública de los Bienes de Interés Cultural), MORENO DE BARREDA (La dimensión económica del Patrimonio Arquitectónico: Punto de partida para soluciones nuevas), y ARIAS VILAS y FARIÑA BUSTO (La legislación sobre el Patrimonio Histórico de Galicia como Comunidad Autónoma y su evolución).

Por su parte, la sección de **Documentación** constituye una relevante aportación del enfoque de la revista, especialmente si mantiene en futuras publicaciones la línea del contenido que presenta en este número, que se organiza en tres grandes apartados: Legislación, Jurisprudencia, e Informes y Dictámenes. El apartado de Legislación comprende interesantes normas extranjeras, a saber: la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador, de 3 de mayo de 1993, la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural de Venezuela, de 3 de septiembre de 1993, y la Ley francesa 98-590, del 2 de julio de 1996 relativa a la "Fundación del Patrimonio". En la reseña jurisprudencial se refieren los pronunciamientos que sobre el patrimonio se han producido en los años 1995 y 1996, de especial importancia por sus implicaciones urbanísticas y tributarias. Por su parte, en Informes y Dictámenes se incluye un tema que ha suscitado interesantes implicaciones jurídicas y que abre un debate en torno a la noción de patrimonio en el seno de la opinión pública: la protección del Toro de Osborne, así CHINCHI-

LLA MARÍN y PRIETO DE PEDRO (Las nuevas fronteras del concepto de patrimonio cultural: el Toro de Osborne) inciden en las consideraciones jurídicas en un análisis que incluye la documentación administrativa relevante al debate, generada en el expediente seguido en la Junta de Andalucía.

La revista concluye su contenido con el obligado apartado de **Bibliografía**, imprescindible en el cumplimiento de la función científica que caracteriza a una publicación periódica de carácter especializado. En este primer número se presentan algunas obras significativas para el estado de la cuestión, a saber: "Il diritto dei beni culturale. La protezione del patrimonio storico-artistico" de ALIBRANDI y FERRI, obra de obligada referencia en la doctrina italiana e internacional del Patrimonio; "Las competencias del Estado sobre el Patrimonio Histórico Español en la Constitución de 1978", publicación del Discurso de ingreso de su autor, PÉREZ DE ARMIÑÁN Y DE LA SERNA, como académico de la Real Academia de San Fernando; "La gestión del Patrimonio Arqueológico en España", la monumental aportación que desde la experiencia vuelcan QUEROL y MARTÍNEZ DÍAZ a la gestión administrativa de la arqueología; dando espacio finalmente a la presentación de la investigación de la teoría archivística en el trabajo de MARTÍN-POZUELO CAMPILLOS: "La construcción teórica en archivística: el principio de procedencia".

A la vista de tan cuidadosa selección y aportación de trabajos de este primer número, no parece excesivo reiterar que nos encontramos con un hito en el análisis y estudio del Patrimonio, que deseamos cumpla sobradamente los objetivos del enfoque multidisciplinar de la materia, en beneficio de la investigación y la gestión del patrimonio, contribuyendo además a la ampliación del horizonte de la construcción jurídica del patrimonio, para, en definitiva, dar satisfactorio cumplimiento a la obligación de la conservación y puesta del patrimonio al servicio de la sociedad actual y futura

MUSEO SIN FRONTERAS

La Organización Internacional No Gubernamental *Museo sin Fronteras*, basada en la irrupción de bienes patrimoniales, tanto individuales como inscritos en itinerarios, en el mundo de las modernas tecnologías, nos comunica que su dirección y teléfono en España son:

Museo sin Fronteras
Barquillo, 15, 4º G. 28004 Madrid
Tel: 91 5312824. Fax: 91 5235775